



Publicados en la página web del FEGA

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realiza nuevos pagos de las ayudas por el encarecimiento de los fertilizantes, que alcanzan ya más de 291 millones de euros

- Publicadas dos nuevas resoluciones de pago de esta línea de apoyo por 2,5 millones de euros para 2.188 agricultores
- Los cuatro pagos realizados hasta el momento de esta ayuda para hacer frente a las consecuencias de la guerra en Ucrania benefician a un total de 241.548 agricultores

10 de octubre de 2023. El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) ha publicado dos nuevos listados complementarios de concesión de ayuda por el encarecimiento de los fertilizantes para 2.188 titulares de explotaciones agrícolas, por un importe de 2,5 millones de euros. Con estas nuevas resoluciones, los cuatro pagos realizados por el Ministerio de Agricultura de esta línea de ayuda desde el mes de abril suman ya 291,5 millones de euros, repartidos entre un total de 241.548 agricultores.

Estos apoyos fueron aprobados por el Consejo de Ministros mediante Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, dentro del tercer paquete de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. La primera relación de beneficiarios se publicó en el mes de febrero, y el primer pago se efectuó en abril, por un importe de 280,8 millones de euros. Tras este pago, se realizaron nuevos abonos en los meses de junio y julio por importe de 5,1 y 3,1 millones respectivamente a beneficiarios con derecho a la ayuda que vieron prosperadas sus alegaciones o subsanaron circunstancias administrativas necesarias para percibir las.

La primera de las resoluciones complementarias publicada hoy se corresponde con la relación de titulares de explotaciones agrícolas que figuraban en la resolución de concesión del mes de julio, pero que no se encontraban en ese





momento al corriente de sus obligaciones tributarias y/o con la seguridad social, y a los que se les dio un mes de plazo para ponerse al corriente de las mismas. El listado incluye a 17 titulares a los que se les concede la ayudas por un importe de 29.575 euros. El listado también recoge a los titulares que, tras el periodo establecido, siguen sin estar al corriente de sus obligaciones tributarias por lo que se les deniega la ayuda.

La segunda de las resoluciones complementarias se corresponde con aquellos titulares de explotaciones agrícolas comunicados de oficio por las comunidades autónomas que figuraban en la resolución provisional publicada por el FEGA el pasado 17 de julio y que o no han presentado alegaciones, no han ejercido las facultades de rechazo o bien solo han solicitado el cambio de la cuenta corriente asociada, y cumplen con los requisitos establecidos. Además, se ha verificado que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se trata de un total de 2.171 agricultores que percibirán un total de 2.479.902 euros.

Esta resolución incluye también aquellos titulares a los que se les ha denegado la ayuda por no cumplir con los requisitos establecidos por no encontrarse al corriente con sus obligaciones tributarias y/o con la seguridad social. Para estos titulares el FEGA realizará un nuevo cruce en el plazo máximo de un mes para que puedan ponerse al corriente de dichas obligaciones. Para el caso de los titulares que no subsanen los defectos señalados dentro del plazo indicado, se dictará resolución denegatoria de la subvención.

Los productores afectados por estas dos resoluciones complementarias publicadas hoy podrán presentar, si así lo consideran, recurso de alzada ante el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Se estima que las cuantías se ingresarán en las cuentas bancarias de los agricultores a finales de este mes de octubre.

La relación de los titulares de explotaciones agrícolas a los que se les concede las ayudas, junto con el número de hectáreas de secano y de regadío computadas y la cuantía de la ayuda a percibir se puede consultar en el tablón de anuncios de la [sede electrónica del Fondo Español de Garantía Agraria \(fega.gob.es\)](http://sede.electronica.del.fondo.espanol.de.garantia.agraria)





La distribución de los pagos incluidos en estas dos nuevas resoluciones, por comunidades autónomas, es la siguiente:

Comunidad autónoma	Nº titulares	Importe (€)
Andalucía	772	797.272
Aragón	180	313.866
Asturias	3	907
Baleares	39	15.639
Castilla La Mancha	516	614.775
Castilla y León	32	17.149
Cataluña	77	50.462
Extremadura	266	270.070
Galicia	9	3.612
Comunidad de Madrid	22	40.988
Región de Murcia	152	258.644
C Foral de Navarra	9	5.064
La Rioja	8	3.650
Comunidad Valenciana	103	117.379
TOTAL NACIONAL	2.188	2.509.478





Con estos nuevos pagos, el total de beneficiarios y los importes pagados hasta el momento por esta ayuda, distribuidos por comunidades autónomas, son los siguientes:

Comunidad autónoma	Nº titulares	Importe (€)
Comunidad Autónoma de Andalucía	59.697	60.792.286
Comunidad Autónoma de Aragón	24.243	34.274.234
Principado de Asturias	396	172.397
Comunidad Autónoma de Illes Balears	2.115	1.773.769
Comunidad Autónoma de Canarias	687	376.908
Comunidad Autónoma de Cantabria	155	98.929
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	45.594	59.014.444
Comunidad Autónoma de Castilla y León	40.459	69.975.001
Comunidad Autónoma de Cataluña	20.708	18.626.545
Comunidad Autónoma de Extremadura	16.494	17.579.115
Comunidad Autónoma de Galicia	2.474	1.355.427
Comunidad de Madrid	1.673	2.512.661
Región de Murcia	4.889	5.393.965
Comunidad Foral de Navarra	5.340	7.327.004
Comunidad Autónoma del País Vasco	895	1.244.742
Comunidad Autónoma de La Rioja	2.807	2.485.038
Comunidad Valenciana	12.922	8.529.699
TOTAL	241.548	291.532.164

Se puede consultar más información sobre estas ayudas en [este enlace](#) a la página web del FEAGA.

